



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 25 DE MARZO DE 1988

Número 70

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 29 de febrero de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo juvenil agrario. 1327

#### 2. Autoridades y Personal

##### PRESIDENCIA

Corrección de error de oficio. 1327

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO

Anuncio de contratación directa para obras de «Reforma del Pabellón Polideportivo Santiago y Zaráiche». 1327

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de contratación directa para adquisición de diverso mobiliario y enseres. 1327

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 159/88-C. 1328

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 624 de 1986. 1328

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.387 de 1981. 1328

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 587/87. 1328

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 870/84. 1329

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 511 de 1986. 1329

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 913/87. 1329

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 763/86. 1330

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 138 de 1988. 1331

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.736/86. 1331

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 82/86. 1331

Distrito de Cieza. Autos de juicio verbal de faltas. 1332

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 254/87. 1332

Distrito número Tres de Murcia. Expediente de ejecutoria número 70 de 1988. 1332



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**2771 ORDEN de 29 de febrero de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo juvenil agrario.**

En base a la necesidad de impulsar los programas dirigidos al fomento de actitudes y conocimientos asociativos en el ámbito juvenil, esta Consejería ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º Las ayudas contempladas en la presente disposición serán de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.º A las mismas podrán acogerse los agricultores jóvenes en edad comprendida entre los 18 y los 35 años que estén en fase formativa previa al proceso constitutivo de una empresa asociativa, así como las Asociaciones de Padres de los Centros de Educación General Básica o de Capacitación Agraria en los que se esté impartiendo como núcleo temático el asociacionismo agrario.

3.º Las condiciones para acceder a estas ayudas son las siguientes:

a) Instancia solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

b) Presentar una memoria de la actividad a desarrollar en la que se haga constar el presupuesto de gastos.

c) En el caso de Asociaciones de Padres, la memoria deberá ir acompañada por el visto bueno del Profesor o Profesores que tutelan las acciones descritas.

4.º Las ayudas concedidas lo serán a cargo a los fondos previstos en el Programa 712A de esta Consejería, Difusión Tecnológica y Promoción del Medio Rural, Concepto 482, "Fomento del Asociacionismo Juvenil". En ningún caso podrán concederse ayudas superiores a 100.000 pesetas por solicitud o grupo.

5.º Los beneficios previstos en la presente Orden serán de aplicación a todas aquellas peticiones recibidas en esta Consejería a partir del 1 de enero de 1988, y que se adecúen a los requisitos previstos por la misma.

6.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de febrero de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## 2. Autoridades y Personal

Presidencia

**2708 CORRECCION de error de oficio.**

Advertido error material en el Decreto número 3/1988, de 18 de marzo, por el que se nombra Consejero de Sanidad

(«Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 69, de fecha 24 de marzo), en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986 procede su rectificación en lo siguiente:

Donde dice: "...don Miguel Angel Pérez Espejo", debe decir: "...don Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez".

## 4. Anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Turismo

**2619 ANUNCIO de contratación directa.**

Objeto: Obras de "Reforma del Pabellón Polideportivo Santiago y Zaráiche".

Presupuesto: 17.982.463 pesetas.

Clasificación de la empresa: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría C.

Lugar del examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En el Servicio Económico-Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Consejería de Bienestar Social

**2637 ANUNCIO de contratación directa para adquisición de diverso mobiliario y enseres.**

La Consejería de Bienestar Social tiene prevista la siguiente contratación directa:

Secretaría General

Denominación: Adquisición de diverso mobiliario y enseres.

Presupuesto: 1.043.558 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

Número 2607

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION C)

#### EDICTO

#### Cédula de citación

En el juicio ejecutivo número 159/88-C promovido por doña Josefa Piñero Pérez, contra don Daniel Bane-gas Martínez, sobre reclamación de 395.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para costas, etc., por así haberlo acordado la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita de remate a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución si viese convenir-le, personándose en los autos por medio del Procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverla a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; se le hace saber que por hallarse en ignorado paradero se ha practicado embargo sobre la finca de su propiedad número 29.235 del Registro de la Propiedad de San Javier. Por medio de esta cédula se le da traslado de demanda a la esposa del demandado, así como del embargo practicado sobre la finca mencionada.

Murcia a 3 de marzo de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.º B.º, el Magistrado Juez.

Número 2082

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1988, a las 11 horas, se celebrará prime-

ra subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 624 de 1986, instados por el Procurador Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia, S.A., contra don Virgilio Noe Torrecilla Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de junio de 1988 a las a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1988 a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Urbana. Local comercial, almacén, Dos-G, en Caravaca de la Cruz, calle Reina Aixa y Murillo. Superficie 41,11 m<sup>2</sup>. Finca registral 30.036. Tasada en 300.000 pesetas.

2.º—Local número Uno-A, Caravaca de la Cruz, calle Reina Aixa y Murillo. Superficie 178,86 m<sup>2</sup>. Finca registral 30.572. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2085

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1988, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de

los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.387 de 1981, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A, contra don Francisco Muñoz García y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de mayo de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1988 a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Máquina de escribir Olympia, 22.000 pesetas.

2.º—Máquina de escribir Olympia, 22.000 pesetas.

3.º—Máquina escribir eléctrica Olympia, 40.000 pesetas.

4.º—Máquina fotocopidora Hashua, mod. 1.205, 250.000 pesetas.

Total, 334.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2086

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

#### Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 587/87, se-

guidos en este Juzgado a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Alfonso Pérez Abellán, doña Rosa Jiménez Navarro, don Francisco Sánchez García y doña Adelina Villanueva Morcillo, en reclamación de 1.000.557 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, ha acordado la citación de los referidos demandados, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado embargo de los bienes de dichos demandados sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que conste y sirva de citación de remate en forma a los demandados don Alfonso Pérez Abellán, doña Rosa Jiménez Navarro, don Francisco Sánchez García y doña Adelina Villanueva Morcillo, hoy en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Murcia a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2087

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en resolución de esta fecha dictada en autos de Mayor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 870/84 a instancias de Entidad Mercantil Vda. de Rodríguez Errando, S.A. contra don Enrique Martínez cuyo segundo apellido se desconoce en su calidad de heredero y continuador del negocio de don Francisco Martínez Abellán, y contra los desconocidos herederos que puedan existir de dicho señor, en paradero desconocido, se emplaza a los mencionados demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que la cédula y copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados expido el presente que firmo en Murcia a

veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 2088

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de julio de 1988, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 511 de 1986, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en representación de la entidad mercantil «Banco Popular Español, S.A.», contra don Santos Sevilla Perales, doña Francisca y doña Dolores Jiménez Aguilar, vecinos de Puerto Lumbreras, calle Orfeón Fernández Caballero, solidariamente contra todos ellos.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de septiembre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1988 a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana: Piso quinto letra F, en la planta quinta, de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Antonio López, señalada con el número cinco del bloque a que pertenece, cuyo piso tiene asignado en dicha casa el número cuarenta, linda: Frente, Oeste, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio interior y el piso letra G; derecha entrando, Sur, con piso letra G; izquierda, Norte, con resto de la finca registral 10.705 y patio interior, y fondo, Este, con patio de manzana. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y te-

rraza-tendedero. Ocupa una superficie construida aproximada de noventa y un metros seis decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad común: Un entero, cuarenta y cuatro céntimos por ciento. Inscrita al folio 150 del tomo 399 del archivo, libro 316 de la indicada sección, finca n.º 12.965.

Su valor es el de cuatro millones quinientas mil pesetas, 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2089

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 913/87 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H. a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra don Francisco Bolarín Marín y doña Isabel Díaz Puertas en reclamación de crédito hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las fincas que luego se dirán con las siguientes condiciones:

1.ª—Se señala para la celebración de la 1.ª subasta el día 25 de abril de 1988, para la 2.ª el 20 de mayo de 1988 y para la 3.ª el 20 de junio de 1988, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

2.ª—Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.ª—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

4.ª—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas en pliegos cerrados conforme a las reglas 13 y 14 del artículo 131 L.H.

6.<sup>a</sup>—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 L.H. están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Doce participaciones indivisas de un total de ochenta y tres participaciones indivisas en que se encuentra dividida la siguiente finca: «Rústica.—Trozo de tierra secano inculto, situado en término municipal de Mula, partido de Lacuas y sitio conocido por Prado de Miñano; que linda: Norte, tierras de don Diego y don Lope Puertas Serrano, segregadas de la matriz de donde lo es ésta; Este, otras de don Francisco Bolarín Marín, segregadas también de la citada matriz; Sur y Oeste, camino de servidumbre. Tiene una superficie de dos áreas. En esta finca hay un antiguo pozo de 10 metros de profundidad y 2 metros de diámetro».

Inscrita al tomo 799 del Archivo General, libro 135, folio 7, finca número 16.691, inscripción 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 186.500 pesetas.

2.—Rústica.—Una tierra secano a cereales, antes riego eventual, situada en el término municipal de esta ciudad, partido de Lacuas y sitio de Casas, que linda: Norte, camino, Este, tierras de Andrés Bolarín Marín, Sur, más de dicho señor Andrés Bolarín Marín, y Oeste, otras del comprador don Francisco Bolarín Marín. Tiene de cabida ocho celemines y diecisiete brazas, equivalentes a veintiocho áreas y setenta y tres centiáreas. Antes lindaba según el título: Norte, Antonio y Lopa Jiménez López, Este y Sur, Eulalia Jiménez López, y Oeste, María Ana Breis Valcárcel.

Inscrita al tomo 160 del Archivo General libro 43, folio 127, finca número 7.049, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 559.000 pesetas.

3.—Rústica. Tierra secano a cereales, en término municipal de Mula, partido de Lacuas y sitio conocido por el Prado

de Miñano; linda: Norte, Rambla de Calvillo; Este, la finca de don Félix Bolarín Marín; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó que se reservó don Claro Aráez, camino por medio, y Oeste, citado resto, don Antonio y don Fernando Gutiérrez Bolarín y dicha Rambla de Calvillo. Tiene una superficie de ochenta y dos áreas y veintitrés centiáreas.

Inscrita en el tomo 799 del Archivo General, libro 135, folio 1, finca número 16.685, inscripción primera. Valorada en 1.608.500 pesetas.

4.—Urbana. Una casa en estado ruinoso con un trozo de terreno o ejido, situada en término municipal de Mula, Caserío de Casas Nuevas, calle de Mula, número cinco, que linda: Frente, orientado al Oeste, la calle de su situación y fincas de doña María Muñoz Gabarrón y don Andrés Zapata Martínez; Derecha entrando, callejón; izquierda, dicha finca de doña María Muñoz Gabarrón y acequia mayor; espalda, citada acequia y finca de don Bartolomé Sánchez Ponce. Mide la casa nueve metros y cincuenta centímetros de fachada por ocho metros de fondo, o sea, setenta y seis metros cuadrados; consta de dos cuerpos en planta baja distribuida en diferentes dependencias, y el ejido seis áreas veinte centiáreas setenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 661, libro 113, folio 68, finca número 15.183, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 2.051.500 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2091

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 763/86, que se siguen a instancia de don Eduardo Ruiz Palazón, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don José Abellán Navarro, domiciliado en calle Morera, 4, de Torreagüera, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1988, y hora de las 12,30 de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 27 de junio y hora de las 11,30 de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de julio y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dos vitrinas frigoríficas modelo Línea 80, marca Rafsan de 2 metros cada una, valoradas en total, 200.000 pesetas.

Sierra de carne modelo F2 de 1,5 H.P. III, marca ADE, valorada en 70.000 pesetas.

Picadora de carne 0,75 H.P. I, marca Mobba, valorada en 30.000 pesetas.

Cortadora de fiambre mod. F-250, marca Mobba, valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2386

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Agustín Saravia Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia de 30 noviembre de 1987 por la que se deniega al actor la devolución de las cantidades pagadas en concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a la Delegación de Hacienda de Murcia, por tratarse de vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1988.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2052

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.736/86,

sobre imprudencia, daños a denuncia de Manuel Faz González contra José Romero Ruiz y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de abril a las doce y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Angel Romero Ruiz, expido el presente en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 2027

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 82/86 a instancia del Procurador, don José María Terrer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecina de Murcia y con domicilio en Plaza Cardenal Belluga, n.º 5, contra don Pedro Belmonte Balazote, vecino de Lorca, y con domicilio en Avenida Juan Carlos I, 18, en reclamación de la suma de 751.224 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de abril del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dieciséis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día trece de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la

mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes que se subastan  
son los siguientes:**

1.º Urbana: vivienda situada en la ciudad de Lorca, Avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera 2.ª, piso 4.º, letra F. Su valor: 4.600.000 pesetas.

2.º Urbana: vivienda situada en la ciudad de Lorca, Avenida de Juan Carlos I, número 18, sita en la escalera 3.ª, piso 4.º, letra G. Su valor: 4.600.000 pesetas.

Lorca, 18 de febrero de 1988.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 2044

**DISTRITO  
CIEZA**

E D I C T O

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en los autos, que después, se hará mención, se dictó, la que en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente.

Sentencia: En Cieza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete el Sr. don José Peñapareja Senante, Juez sustituto del Juzgado de Distrito y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, seguidos por las partes interesadas, de un lado y como denunciante Valentín Díaz, en representación de RENFE y como denunciada María Pelegrín Barranquero, de las circunstancias personales que constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Pelegrín Barranquero, como autora de la falta ya definida, a la pena de un día de arresto menor domiciliario y a las costas del procedimiento; debiendo indemnizar a RENFE, en la cantidad de mil pesetas, importe del billete no abonado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María Pelegrín Barranquero, hoy en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cieza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Distrito Sustituto, José Peñapareja Senante.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> José Picazo Torrijos.

Número 2028

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 254-87 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Caja Rural Provincial de Murcia, Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don José Muñoz Díaz y esposa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de

veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta el día diecisiete de mayo próximo a las once horas.

Condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito No serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que para el caso de que esta primera subasta resulte desierta, se ha señalado segunda por el 75 por ciento del tipo, para el día veinticinco de junio siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo para el día veintiséis de julio siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta:

Local número seis. Vivienda en planta primera según se entra a la misma, con acceso por la escalera número tres. Su

perficie útil 92,03 m<sup>2</sup>. Edificio en Alhama, partido de las Ramblillas. Finca registral número 30.345.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2053

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

Propuesta de Providencia. Secretario Judicial Sr. Nogueroles Pruñonosa. Murcia, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara ésta firme, regístrese en el libro de ejecutorias, requiérase al condenado a fin de que en término de diez días se persone en este Juzgado y abone la multa impuesta de 1.000 pesetas, a tales efectos líbrese cédula al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo propongo, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Don José M.<sup>a</sup> Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia, doy fe: que en el expediente de ejecutoria número 70 de 1988, seguido contra Pedro Betete Monzón, se ha dictado la providencia que antecede y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado, en ignorado paradero, expido la presente en Murcia y mismo día de su fecha.

Murcia, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Nogueroles Pruñonosa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos